

TEMUCO, **1** 1 SEP 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 18/08/2025, presentada por BOTILLERIA Y ROTISERIA NATHALY Y MANUEL

2.- El contrato de arriendo de fecha 01 de Agosto de 2025, entre LA PROMO SPA y BOTILLERIA Y ROTISERIA NATHALY Y MANUEL LTDA., celebrado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA, por la patente ROL 4-135 Y 2-22406.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de las patentes y de los locales que a continuación se indican:

Rol : 2-22406

Clasificación : COMERCIALES Actividad Económica : ROTISERIA Código Actividad : 472.109

Dirección Comercial : TRIHUE N° 01316

Nombre Titular de la Patente : LA PROMO SPA Rut Titular de la Patente

Dirección Particular

: 77.764.481-5

Nombre del Arrendatario

RUT Arrendatario

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal Dirección Particular : 78.206.253-0

: BOTILLERIA Y ROTISERIA NATHALY Y MANUEL LTDA

: MANUEL ULLOA MILLAO

Fecha de Solicitud

: 18.08.2025 : 36

Transferencia Nº Fecha

: 25.08.2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

parte integrante del presente Decreto. ARIO MUA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

EMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

COMUNIQUÈSE K ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LD DOL'3 146.702-